

Ejecutiva del Cuerpo Nacional de Policía, anunciada por Resolución de 15 de septiembre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» número 247, de 15 de octubre).

Esta Dirección General dispone lo siguiente:

Primero.—Con la excepción a que se refiere el número segundo, se nombra alumnos del Centro de Formación de la División de Formación y Perfeccionamiento, aspirantes a ingreso en la Escala Ejecutiva del Cuerpo Nacional de Policía, a los opositores que resultaron aprobados en la convocatoria, cuya relación se hizo pública por Resolución de 11 de julio de 1991, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 78, del 26.

Segundo.—Por no reunir en plazo el requisito de posesión del permiso de conducir, y en aplicación de la base 4.5.3 de la convocatoria, se declaran nulas las actuaciones de la opositora número 113, doña María Esther Aren Vidal.

Tercero.—Los alumnos a que se refiere el número primero, se incorporarán al Centro de Formación el día 11 de septiembre de 1991, a cuya fecha surtirán efectos el presente nombramiento, para la realización de dos cursos académicos y un período de prácticas en los términos establecidos por el artículo 3 del Real Decreto 1593/1988, de 16 de diciembre, y las bases de la convocatoria.

Cuarto.—Contra la presente Resolución, podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 3 de septiembre de 1991.—El Director general de la Policía, Carlos Conde Duque.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

22964 RESOLUCION de 20 de agosto de 1991, de la Escuela Oficial de Turismo, por la que se convoca concurso-oposición libre para la provisión de cuatro plazas vacantes de personal laboral docente fijo de nuevo ingreso.

En cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 226/1991, de 22 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 27), por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1991, la Dirección de la Escuela Oficial de Turismo, con el fin de atender sus necesidades de personal laboral docente y de conformidad con lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, que aprueba el Reglamento de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración del Estado, previo informe del Comité de Empresa y de la Dirección General la Función Pública, haciendo uso de las facultades que le están conferidas, ha resuelto:

Primero.—Convocar concurso-oposición libre para proveer cuatro plazas vacantes en dedicación parcial de personal docente laboral fijo de nuevo ingreso que se relacionan en el anexo adjunto.

Segundo.—La selección se hará ajustándose a lo previsto en los capítulos I y III del Real Decreto 2223/1984, a los criterios fijados por las Administraciones públicas, el Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Escuela Oficial de Turismo y a las bases reguladoras de la presente convocatoria.

Tercero.—Las bases del desarrollo de esta convocatoria, los requisitos generales y específicos que habrían de reunir los aspirantes, así como el Tribunal que haya de resolver el concurso-oposición, figuran expuestos en los tabloneros de anuncios de la Escuela Oficial de Turismo (plaza de Manuel Becerra, 14, 28028 Madrid), Dirección General de la Función Pública (María de Molina, 50, 28006 Madrid) y Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas (Marqués de Monasterio, 3, 28004 Madrid).

Cuarto.—La solicitud para tomar parte en estas pruebas selectivas será facilitada gratuitamente en los lugares en que se encuentran expuestas las bases de la convocatoria señaladas en el apartado anterior.

La presentación de solicitudes podrá hacerse directamente en la Escuela Oficial de Turismo o en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y se dirigirán al Director de la Escuela Oficial de Turismo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de agosto de 1991.—El Director, Pedro Montalvo Correa.

ANEXO

Relación de vacantes de la Escuela Oficial de Turismo de Madrid

Numero de plazas	Dedicación Horas lectivas semanales	Personal laboral	Nivel
1	3	Profesor Animación y Asistencia a Grupos	1
1	8	Profesor de Alemán	1
1	5	Profesor de Francés	1
1	9	Profesor de Economía de la Empresa	1

UNIVERSIDADES

22965 RESOLUCION de 3 de septiembre de 1991, de la Universidad de Alcalá de Henares, por la que se convocan a concurso plazas de profesorado de los Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 de la Ley de Reforma Universitaria y en el artículo 2.º 4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 110.4 del Real Decreto 1280/1985, de 5 de junio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Alcalá de Henares.

Este Rectorado, ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Uno.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), Real Decreto 1280/1985, de 5 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio) y, en lo previsto en la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado; y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.—Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco de edad.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad, ni defecto físico o psíquico, que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres.—Deberán reunir además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º 1 ó 2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos antes de comenzar las pruebas correspondientes al concurso.

Según lo establecido en la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no obstante lo dispuesto en la letra c) del apartado 1.º del artículo 4.º de dicho Real Decreto 1888/1984, podrán concursar a plazas de Catedrático de Universidad quienes en 1 de mayo de 1983, estuvieran desempeñando la función de interinos o contratados, como Profesores Catedráticos o Agregados de Universidad, con una antigüedad de cinco años en el título de Doctor en la indicada fecha.

Asimismo, podrán concursar a plazas de Catedrático de Universidad, según establece la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, quienes tuvieran la condición de Profesor Adjunto de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley de Reforma Universitaria o quienes la adquirieran en virtud de concurso convocado con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley.

Cuatro.-Quienes deseen tomar parte en el concurso, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad a la que corresponda la plaza, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia, según modelo anexo II debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la habilitación-pagaduría de dicha Universidad, la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas en formación de expediente, 1.100 pesetas por derechos de examen). La habilitación expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico este será dirigido a la citada habilitación-pagaduría, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho organismo, los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Cinco.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad a la que corresponde la plaza por cualesquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis.-Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución de la Comisión, el Presidente previa consulta de los restantes miembros de la misma dictará una Resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con la antelación mínima de quince días naturales respecto a la fecha del acto para el que se cita.

Siete.-En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión, la documentación señalada en los artículos noveno y diez del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Ocho.-Los candidatos propuestos para la provisión de plazas, deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualesquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de procedimiento Administraciones, los siguientes documentos:

A) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

B) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería según proceda, competentes en materia de sanidad.

C) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera, estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo

presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias conste en la hoja de servicios.

Alcalá de Henares, 3 de septiembre de 1991.-El Rector, Manuel Gala Muñoz.

ANEXO I

Universidad de Alcalá de Henares

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: «Derecho Administrativo». Departamento al que está adscrita: Derecho Público. Perfil: Derecho Administrativo General y Local. Número de plazas: Una. Clase de convocatoria: Concurso de méritos. Plaza número: 95103.

2. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: «Matemática Aplicada». Departamento al que está adscrita: Matemáticas. Perfil: Álgebra Computacional. Número de plazas: Una. Clase de convocatoria: Concurso libre. Plaza número: 400101.

3. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: «Teoría de la Señal y Comunicaciones». Departamento al que está adscrita: Teoría de la Señal y Comunicaciones. Perfil: Teoría de la Señal y Comunicaciones. Número de plazas: Dos. Clase de convocatoria: Concurso de méritos. Plazas números: 470302 y 470303.

4. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Biología Animal». Departamento al que está adscrita: Biología Animal. Perfil: Zoología de Invertebrados, no artrópodos. Número de plazas: Una. Clase de convocatoria: Concurso libre. Plaza número: 5208.

5. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Álgebra». Departamento al que está adscrita: Matemáticas. Perfil: Álgebra Computacional. Número de plazas: Una. Clase de convocatoria: Concurso libre. Plaza número: 385202.

6. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: «Economía Aplicada». Departamento al que está adscrita: Economía Aplicada. Perfil: Estadística Económica y Empresarial. Número de plazas: Una. Clase de convocatoria: Concurso libre. Plaza número: 125402.

7. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: «Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial». Departamento al que está adscrita: Matemáticas. Perfil: Ciencias de la Computación. Número de plazas: Tres. Clase de convocatoria: Concurso libre. Plazas números: 390401, 390402 y 390403.

8. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitarias. Área de conocimiento: «Matemática Aplicada». Departamento al que está adscrita: Matemáticas. Perfil: Biomatemáticas. Número de plazas: Una. Clase de convocatoria: Concurso libre. Plaza número: 400406.

ANEXO III

MODELO DE CURRICULUM

UNIVERSIDAD DE...

1. DATOS PERSONALES	
Apellidos y nombre	
Número del DNI	Lugar y fecha de expedición
Nacimiento: Provincia y localidad	Fecha
Residencia: Provincia	Localidad
Domicilio	Teléfono Estado civil
Facultad o Escuela actual	
Departamento o Unidad docente actual	
Categoría actual como Profesor contratado o interino	

2. TITULOS ACADÉMICOS			
Clase	Organismo y Centro de expedición	Organismo y fecha de expedición	Calificación si la hubiere

3. PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS					
Categoría	Organismo o Centro	Régimen dedicación	Actividad	Fecha de nombramiento o contrato	Fecha de cese o terminación

4. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA

5. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (programas y puestos)

8. OTRAS PUBLICACIONES

9. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACION

6. PUBLICACIONES (libros)		
Título	Fecha publicación	Editorial

7. PUBLICACIONES (artículos) (*)			
Título	Revista o diario	Fecha publicación	Número de páginas

(*) Indicar trabajos en prensa, justificando su aceptación por la revista editora.

10. PROYECTOS DE INVESTIGACION SUBVENCIONADOS

--

12. PATENTES

1.
2.
3.
4.
5.
6.
7.
8.
9.
10.
11.
12.
13.
14.
15.
16.
17.
18.

11. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS (*)

--

13. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS (con indicación de Centro, Organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)

--

(*) Indicando título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional.

14. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS (con indicación de Centro u Organismo, material y fecha de celebración)

--

5. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS (con posterioridad a la licenciatura)

--

16. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESION LIBRE

--

17. OTROS MERITOS DOCENTES O DE INVESTIGACION

--

18. OTROS MERITOS

--